



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 002

POR EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO N°130 DE 2020, QUE EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR PARA UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N°130 de fecha 29/12/2020, procedió a expedir la convocatoria para la designación de rector de la Institución, para un período de cinco (5) años.

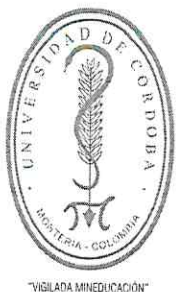
Que contra el Acuerdo ibídem, fue presentada una acción de tutela, con la cual además, se solicitó la suspensión provisional del mismo.

Que la acción constitucional incoada, fue conocida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes de Montería.

Que el Despacho judicial anteriormente especificado, mediante auto de fecha 15/01/2021, enviado al correo institucional consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co en la misma fecha, a las 19:39 pm, notificado el día 18/01/2021, resolvió admitir la acción de tutela y ordenó asimismo, que se procediera a suspender de forma inmediata los efectos del Acuerdo N°130 de fecha 29/12/2020, por el cual se expidió la convocatoria para la designación de rector de la Institución para un período de cinco (5) años, hasta tanto se tomara una decisión frente a la acción de tutela impetrada.

Que obrando en estricto cumplimiento al mandato judicial, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N°001 de fecha 18/01/2021, suspendió los efectos del Acuerdo N°130 de fecha 29/12/2020, por medio del cual se expidió la convocatoria para el proceso de designación del rector para un período de cinco (5) años, conforme con lo ordenado por el auto emanado del Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes de Montería.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 002

Que mediante sentencia de tutela de fecha 21/01/2021, emanada del Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes de Montería, notificada al correo institucional consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co en la misma fecha, se declaró improcedente la acción de tutela impetrada y se dejó *sin efectos la medida provisional en virtud de la cual se ordenó a la Universidad de Córdoba que de forma inmediata procediera a suspender los efectos del Acuerdo N°130 de 2020, mediante el cual se convocó y se estableció el cronograma para el proceso de designación del rector para un período de cinco (5) años, por sustracción de materia.*

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario levantar la suspensión de los efectos del Acuerdo N°130 de 2020 ordenada por el Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes de Montería, y modificar el cronograma contenido en el Acuerdo en mención, conforme al cual se continuarán desarrollando las etapas de la convocatoria.

Que en razón de lo anterior se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Levántese la suspensión de los efectos del Acuerdo N°130 de fecha 29/12/2020, por medio del cual se expidió la convocatoria para el proceso de designación del rector para un período de cinco (5) años, conforme con lo ordenado por la sentencia de tutela de fecha 21/01/2021, emanada del Juzgado Primero Penal del Circuito Para Adolescentes de Montería.

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el cronograma contenido en el Acuerdo N°130 de fecha 29/12/2020, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
Inscripción de aspirantes.	de	26, 27 y 28 de enero de 2021, hasta las 6:00 p.m.	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co
Verificación de cumplimiento de requisitos	de los	29 de enero al 5 de febrero de 2021.	Secretaría General.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ACUERDO NÚMERO 002

Publicación lista de candidatos hábiles	8 de febrero de 2021.	Se publicarán los resultados en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Presentación de reclamaciones.	9, 10 y 11 de febrero de 2021, hasta las 6:00 p.m.	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co .
Resolución de reclamaciones.	18 febrero de 2021.	Se remitirá respuesta a la dirección electrónica suministrada por el solicitante, en los documentos de inscripción.
Publicación del precenso de los habilitados para participar en la consulta virtual.	18 de febrero de 2021.	Se publicará en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Reclamaciones frente al precenso.	18,19 y 22 de febrero de 2021, hasta las 6:00 p.m.	Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co
Información a los inscritos habilitados del día y hora que participarán en el panel para la socialización del plan de acción.	22 de febrero de 2021.	Se realizará mediante envío de comunicación a la dirección electrónica suministrada por el aspirante en los documentos de inscripción.
Publicación del censo definitivo de los habilitados para participar en la consulta virtual.	23 de febrero de 2021.	Se publicará en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Socialización del plan de acción ante la comunidad Universitaria.	24 febrero de 2021.	Se realizará a través de herramienta virtual.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 002

(Realización de panel)		
Realización de la consulta electrónica	25 de febrero de 2021.	Se realizará mediante software de consultas y votación en línea en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.
Resultados de la consulta	25 de febrero de 2021.	Se publicarán en la página web de la Institución: www.unicordoba.edu.co
Presentación del plan de acción ante el Consejo Superior	1 de marzo de 2021.	Virtual.
Designación del rector	5 de marzo de 2021.	Presencial, sede administrativa Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 22 días del mes de enero de 2021.


MARIO ANANÍAS MORENO PETRO
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

